

decreto el Ayuntamiento quita tales Tributos arrienden-
do. Sindico y Guardamoras adistintos sujetos de los
que aora las poseen, o tomen las providencias que mas con-
duzcan al interes de esta.

Conestase acauso el Ayuntamiento, y firmo el dho S. A.
calde por si y por los demas de su Regim. Segun uso y Costum-
bre y on fei de todo firme y oclio.

D. J. Hippolito
de Ozaeta

Antem

Juan Bapta. de Flores

En la Sala de las Casas del conzejo de esta Villa de Segor
ra a diez de febrero de mil setecientos y quarenta y cinco por
testimonio de mi el Sr. Ayuntamiento y quarenta y cinco por
los señores D. Joseph Hippolito de Ozaeta y Gallarate
qui Alcalde y Juez ordinario J. Miguel Joseph de Ozaeta
y Zumalabe sindico Prox. Gral. Lorenzo de Ozaeta

za, y Manuel Antonio de ...
de Aguado Echevarria, Miguel de Sarranaga dipu-
tados que son, minor y mayor una parte de la Justicia,
Comimiento desta dha villa y su Jurisdiccion estan,
do asi Juntas y congregados hizieron el nombrami-
ento de colectores de la Renta de la Santa Cruzada para este
parte año en las personas siguientes=

nombram. de
Colectores:

- Desde Vidacuzeta asta el conzeso Joseph de Insaurra
- ga= Desde el Conzeso a Vidarte Juan de Sarria= Desde
- Vidarte a Zubiate Augustin de Arrolazabal Desde Elo
- xequi a Zaulera Miguel Antonio de Mendizabal
- Desde Zaulera a Osintan Juan de Mendizabal
- Desde Osintan a Foziz Joseph de Guai Eloxza
- Desde Dagaldan a Azubi Juan Antonio de Azca
- raa y Arriasa En el Valle de Elosua Ignazio de Vi
- lain=

Tomado, sacado el Ayuntamiento fuvio el año Señor
Alcalde por el y por los señores segun costumbre y en fee de ello
yo eler. no

D. J. Hippolito
de Oaxaca

[Signature]

Juan Bap. de ...

En la sala del Ayuntamiento de las Casas del conzeso